REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento



2 2 JUL. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2638

Santiago, 04 de Mayo de 2009

VISTOS:

AAYO 2009 Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo Lo dispuesto en el artículo 32° N° N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. MORALES VERGARA HUGO DEL CARMEN RUT : 05261521-6 de ASENTAMIENTO BODEGA

· 2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

	3°	Que,	
reajustarse	al	. :	

el		beneficio		otorgado	debe
01	de	Diciembre	de	2003	
01	de	Diciembre	de	2004	

1 1-	Disimbre de 2001
1 de	OMADO RAZON
1 ab	Onto an del Centerior
1 de	Porcordere deleContralor
1 de	General de la Republica
h	1 7 JUL. 2009
1	1 11 3021 2001
1	
1	503JEFA
	JUNIE F A
	Subdivisión Seguridad Social

OFICURA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL HOSAE BO AMOT RECEPCION

p. T:R part. Contabil. Sub. Dep. C.Central Sub. Dep. R. Cuenta Sub. Dep. Biones Nuc Depart. Auditoria Depart. V:O:P:U:y T. Sub, Depto.

REFRENDACION

Municip.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: MORALES VERGARA HUGO DEL CARMEN RUT : 05261521-6 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 113.701
			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 116.521
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 120.739
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 123.299
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 132.472
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 03 de Septiembre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL

LEY N° 19.234

PRESIDENTE

OPINION

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO